

ESPAI D'OPINIONS**Nº20**
Abril 2011**Pep Santos****Periodista****LA LEY DE FRAGA**

La libertad de expresión es un derecho fundamental o un derecho humano, señalado en el artículo 19º de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, y las constituciones de los sistemas democráticos. De ella deriva la libertad de imprenta también llamada libertad de prensa. Esta libertad viene limitada por los ilícitos en los que puede concurrir el comunicador, por lo que hace a delitos como injurias, calumnias o falsedad, o las limitaciones que establezcan leyes propias del sector de la comunicación como son las leyes de prensa. Esta libertad de expresión es una medida legal protegida, mucho mas profunda que el decir lo que uno quiera de la forma que quiera, tantas veces argumentado por los tertulianos de programas basura de algunas televisiones privadas españolas. Se trata de una garantía de libertad de información y de opinión.

Por extraño que parezca, la ley de prensa que rige en España es la que aprobó Manuel Fraga en 18 de marzo de 1966 cuando era ministro de información y turismo. Faltaban nueve años para que muriera Franco. Esa ley de prensa apenas si ha sufrido modificaciones; el Real Decreto- Ley 24/1977 que suprimía parcialmente el secuestro administrativo de publicaciones (se mantenía en casos de informaciones contrarias la unidad de España, la Monarquía o las Fuerzas Armadas), y derogaba el polémico artículo 2 por el cual se sometía la libertad de expresión a los Principios del Movimiento Nacional, o la Ley Orgánica 2/1977 que nada cambiaba. El desarrollo de un nuevo Estatuto del Periodista Profesional en España que defina la figura del/de la profesional del periodismo, abandonando la mera regulación al acceso aprobada por el Decreto 744/1967 conforme lo previsto por la Ley de Prensa de 1966, comenzó en 1994 y aún continúa debatiéndose. Todos los países de nuestro entrono democrático tienen leyes de prensa que regulan el trabajo profesional de los comunicadores sin limitaciones políticas, religiosas o de cualquier otra ideología, pero sí entran muy a fondo en cuestiones éticas y estéticas. La II Convención de Periodistas celebrada en Valladolid en 2000 a la cual asistí, exigió la protección legal y jurídica para desempeñar la función

constitucional de informar a los ciudadanos para acabar con la devaluación profesional, el abuso empresarial, la explotación de estudiantes de periodismo en "prácticas" y, en definitiva, a la precarización del sector. Desde entonces nada ha ido a mejor sino que, en la actualidad, las cosas están mucho peor.

John Stuart Mill decía que "la verdad de una idea se revela en su capacidad para competir en el mercado. Es decir, estando en igualdad de condiciones con las demás ideas (libertad de expresión), los individuos apreciarán qué ideas son verdaderas, falsas, o relativas". Trata el mercado de la información como un mercado de alimentos. La calidad siempre flotará sobre la mediocridad. Y a la larga es cierto. Sin embargo, a corto plazo triunfa lo escandaloso y lo populista, haya o no verdad en sus ideas, además de presentarlo de la forma mas torticera y vulgar posible. Para evitar esta permanente falta de ética y estética en algunos programas que a eso se dedican, el ministro de presidencia Ramón Jáuregui soltaba el "globo sonda" hace unos meses de la creación de un Consejo Regulador de contenidos audiovisuales. Las reacciones fueron inmediatas y muy duras hablando, incluso, del regreso a la censura. No es cierto. En el Reino Unido, en Alemania o en Francia existen estos consejos reguladores. Se trata de entes colegiados formados por profesionales cualificados del sector, generalmente retirados con enorme experiencia, cuya labor es, precisamente, garantizar la equidad y la profesionalidad de los que nos dedicamos a esto de comunicar. No entran en ideologías políticas o religiosas o sexuales sino a impedir que en horario infantil se digan mas insultos que palabras o se muestren escenas explícitas de sexo o violencia. Además persiguen y denuncian los contenidos soeces u obscenos que consiguen audiencias de forma vergonzosa. Tampoco ha prosperado la propuesta de Jáuregui.

Sin Ley de Prensa y sin un Comité Ético, esto es tierra de lobos. Tan tierra de lobos que nos encontramos en nuestros televisores la escandalosa entrevista de Ana Rosa Quintana, que vuelve a estar en boca de todos y con un montón de dedos señalándola, imputada en el caso abierto por la confesión de Isabel García en televisión. La mujer de Santiago del Valle acusó a su marido del asesinato de la niña Mariluz tras ser sometida a una presión irracional en un medio que no le era propio. Estos casos los evitaría una ley de prensa (mas sutil que la ley común), y lo sancionaría un comité ético. Pero... no tenemos.